

## Directrices basadas en investigaciones para realizar entrevistas forenses a menores

Alison R. Perona  
Bette L. Bottoms  
Erin Sorenson

**RESUMEN:** En este documento presentamos importantes elementos que se deben tomar en cuenta al realizar entrevistas forenses en menores que han presenciado o supuestamente han sido víctimas de algún delito. Específicamente, a) presentamos los principios básicos de la entrevista forense y analizamos algunos de los protocolos forenses mejor estructurados que existan en la actualidad; b) entregamos un modelo detallado y práctico para llevar a cabo una entrevista forense estructurada y hacemos hincapié en la forma en que los componentes de la entrevista están basados en investigaciones empíricas; y c) analizamos las consideraciones especiales que se deben tomar en cuenta en las entrevistas con menores de diferentes grupos de edad y menores que presentan necesidades o circunstancias especiales, y entrevistas que incluyen diversas circunstancias delictivas. Terminamos este estudio con sugerencias para ayudar a los profesionales del área jurídica y del servicio social a acceder a la literatura de investigación en el área de las ciencias sociales que deberían servir de base informativa para las técnicas de entrevistas forenses. (*Encontrará copias de este artículo pagando una tarifa en The Haworth Document Delivery Service: 1-800-HAWORTH. Email: [docdelivery@haworthpress.com](mailto:docdelivery@haworthpress.com). Sitio web: [www.HaworthPress.com](http://www.HaworthPress.com) © 2006 por Haworth Press, Inc. Todos los derechos reservados*)

**PALABRAS CLAVES:** entrevista forense a menores, abuso infantil, abuso sexual infantil, niños testigos, testimonio de niños que son testigos oculares, técnicas de entrevistas.

---

El reconocimiento de la sociedad sobre el maltrato infantil, especialmente el abuso sexual infantil, es responsable de llevar a grandes números de menores que se sospecha han sido víctimas de abusos hacia la situación de la entrevista forense. Los menores también son sometidos a entrevistas forenses en otros contextos, por ejemplo cuando es necesario determinar su conocimiento respecto de delitos perpetrados contra otras personas. La precisión de los relatos de los menores en situaciones legales relevantes ha sido materia de estudio por más de 100 años. En un principio, los tribunales asumían que los niños eran testigos muy sugestionables y peligrosos que no estaban capacitados para entregar testimonio ante tribunales (Davis, 1998; Goodman, 1984). Si bien las primeras investigaciones de las ciencias sociales respaldaban esta presunción (Whipple, 1911), las investigaciones modernas señalan que incluso los niños pequeños pueden ser testigos adecuados cuando son interrogados sobre eventos significativos bajo condiciones óptimas para propiciar el relato (Eisen, Quas y Goodman, 2002; Goodman y Bottoms, 1993; Saywitz, Goodman y Lyon, 2002).

En este documento destacamos los elementos más importantes que se deben considerar a la hora de realizar entrevistas forenses con menores que sean testigos o supuestas víctimas de un delito. En línea con nuestra capacitación técnica y experiencia profesional (fiscal en materias penales, psicóloga experimental y asistente social que dirige un centro de protección al menor, respectivamente), entregamos recomendaciones prácticas y enfatizamos en qué medida dichas recomendaciones están fundamentadas en investigaciones empíricas. Comenzamos analizando los principios básicos de la entrevista forense y las consideraciones generales para cualquier entrevista de este tipo, como, por ejemplo, cómo redactar las preguntas. Luego revisamos algunos de los protocolos forenses mejor estructurados que existen en la actualidad y entregamos una guía detallada y práctica para realizar una entrevista estructurada con los niños testigos y las supuestas víctimas. Posteriormente discutimos los elementos especiales que se deben tener en consideración al entrevistar a menores de diferentes grupos de edad y a menores que presentan necesidades o circunstancias especiales, y las entrevistas que involucran diferentes circunstancias penales tales como el abuso físico, el secuestro, etc. Terminamos nuestro estudio con sugerencias para ayudar a los profesionales del área legal y servicio social a acceder a la literatura de investigación en la disciplina de las ciencias sociales relativas al proceso de las entrevistas forenses.

Es importante observar que si bien nuestras discusiones tienden a enfocarse en las entrevistas forenses realizadas a menores víctimas de un supuesto abuso, nuestras recomendaciones también son apropiadas para los niños testigos que se hayan visto involucrados en otro tipo de situaciones. Asimismo, las consideraciones y técnicas de las entrevistas analizadas por nosotras tiene la misma aplicabilidad tanto en la etapa indagatoria de un caso, como en la práctica de los juicios. Esperamos que nuestras recomendaciones sean útiles para un público multidisciplinario que incluya a los profesionales del trabajo social, oficiales encargados del cumplimiento de las leyes, fiscales, jueces y otros profesionales que puedan realizar entrevistas forenses a los menores.

### **OBJETIVOS Y PRINCIPIOS BASICOS DE LAS ENTREVISTAS FORENSES**

Muy a menudo, el éxito de la investigación y del proceso de los delitos penales depende de la obtención de información confiable por parte de los menores que son víctimas y/o testigos. A veces, el conocimiento de lo que sucedió proviene exclusivamente de la información que entregue el menor durante la entrevista indagatoria. Principalmente, se adoptan tres decisiones sobre la base de los resultados de la entrevista indagatoria: decisiones sobre la protección del menor, decisiones sobre la presentación de cargos penales y decisiones sobre intervenciones terapéuticas y de apoyo. El objetivo de la entrevista indagatoria es obtener información que ayude a la adopción de cada una de estas decisiones sin obtener información inadecuada o que lleve a error. Por lo tanto, es imprescindible que la entrevista forense sea llevada con habilidad e integridad. Entrevistar a niños es una labor que requiere una perspectiva abierta, pero al mismo tiempo analítica y crítica. Esta perspectiva es necesaria para evitar llegar a conclusiones imprecisas: concluir que un evento ha tenido lugar cuando en realidad no ha sucedido o concluir que un evento no ha ocurrido cuando sí ha sucedido. Es decir, hay dos objetivos principales: resguardar a las personas inocentes frente a falsas acusaciones, y detectar cuando realmente haya ocurrido un abuso a fin de poder proteger a los menores contra un riesgo futuro. Estos dos objetivos compatibles son resguardados por las entrevistas forenses que se basan en prácticas establecidas para obtener información precisa de los menores.

Existe consenso entre los investigadores y profesionales del área respecto a los principios que deberían servir de fundamento para orientar las entrevistas con menores que puedan haber sido víctimas o testigos de un delito. Por ejemplo, la entrevista forense debería ser dirigida de tal modo que minimice la angustia de los menores. El grado de angustia experimentado por los menores víctimas y/o testigos puede ser significativo (Goodman y otros, 1992; Runyan, 1993). El estrés podría ser atenuado reduciendo al mínimo el número de entrevistas y asegurándose de que la entrevista forense sea dirigida por un entrevistador bien entrenado y sensible (Yuille, Hunter, Joffe y Zaparniuk, 1993).

Minimizar el estrés de los menores incentivará en sí mismo otro principio orientador de las entrevistas forenses: la necesidad de protegerlos contra las influencias impropias sobre la memoria y los relatos. En especial, se debería tener cuidado de realizar una entrevista detallada, abierta y sólida. Esto se logra al maximizar el uso de técnicas que obtendrán información confiable y al minimizar el uso de preguntas demasiado dirigidas o coercitivas que podrían cambiar o contaminar la memoria o evento(s) pasado(s) de los menores (ej. Poole y Lamb, 1998; Yuille y otros, 1993). La investigación y práctica en el área de las ciencias sociales ilustra claramente que es mucho más probable que los relatos sobre los eventos sean más precisos cuando sean generados libremente por el menor. Por ello, los entrevistadores deberán realizar todos los esfuerzos posibles para crear un ambiente en la entrevista que fortalezca los recuerdos libres y minimice la influencia del entrevistador (Lieb, Beliner y Toth, 1997). Por supuesto, las influencias impropias también pueden provenir de otras fuentes, y es útil que los investigadores sepan si los menores están siendo objeto de presiones para revelar u ocultar información.

### **ELEMENTOS GENERALES QUE SE DEBEN CONSIDERAR AL ENTREVISTAR A MENORES**

En esta sección, analizaremos las recomendaciones generales que hay que tener en mente al llevar a cabo una entrevista forense, tales como la redacción de las preguntas, si hay que usar elementos de apoyo en la entrevista y cómo usarlos. No obstante, al aplicar estas recomendaciones, es necesario que los entrevistadores reconozcan y se ajusten a las diferencias individuales de los distintos menores. Es decir, que no hay dos menores que sean iguales, incluso los niños de la misma edad cronológica. Es por ello que, por ejemplo, es imposible determinar las técnicas exactas a usar con menores de una edad determinada. En lugar de ello, los entrevistadores deberían mostrarse sensibles al nivel de desarrollo de un menor en lo que respecta a la expresión verbal (Carter, Bottoms y Levine, 1996; Walter, 1994) y al nivel cognitivo. El nivel de desarrollo de un menor determina, en parte, la forma que deberá adoptar la entrevista y el tipo de información que puede ser obtenido. Por ejemplo, en comparación con los niños mayores, los niños más pequeños, especialmente los de edad preescolar, a menudo no tienen estrategias de recuperación de memoria bien desarrolladas y a veces necesitan enfocar las preguntas para producir descripciones de los eventos incluso aunque puedan recordarlos bien (Kail, 1990). En términos generales, a menudo es necesario adecuar el contenido de la pregunta o de las palabras, en el caso de los niños más pequeños, para obtener una entrevista adecuada y exitosa. Las capacidades cognitivas y verbales de los niños mejoran con la edad y, como resultado de ello, también lo hace su capacidad de entregar información comúnmente de interés en una investigación criminal.

A medida que van avanzando en edad, también ocurre un desarrollo socio-emocional. En comparación con los niños más pequeños, es posible que los adolescentes presenten un contexto emocional más complejo que podría afectar el proceso de la entrevista. Los adolescentes pueden parecer más maduros de lo que realmente son. Pueden ser más susceptibles que los niños más pequeños a las complejas consideraciones socio-emocionales que acompañan a la revelación de información, especialmente aquella información sexualmente explícita. (Goodman y Schwartz-Kenney, 1992; Saywitz, Goodman, Nicholas y Moan, 1991). Asimismo, la insensibilidad del entrevistador frente a la posible inestabilidad emocional y otros problemas de adolescentes, puede someter al joven a un riesgo significativo frente a una serie de otros problemas como el suicidio, la huida, etc.

Los entrevistadores también deberían ser sensibles a las diferencias individuales que existen en el trasfondo cultural en que se desenvuelven los menores. Por ejemplo, la cultura puede afectar la actitud del menor y la familia frente a la investigación. El entrevistador debería reconocer la medida en que el menor y la familia se han compenetrado con la cultura dominante, el nivel de conocimiento del inglés, las normas culturales o familiares que podrían entrar en conflicto con la capacidad que tenga el entrevistador para ganarse la confianza del menor, etc. Comprender la dinámica cultural de la familia podría servir de ayuda para comprender los eventos sucedidos en la vida del menor y la forma en que el menor y su familia reaccionan ante la victimización del menor y/o su contacto con el sistema de justicia penal (Fontes, 1995). Volveremos al tema de las diferencias individuales y sus implicancias sobre las entrevistas forenses en secciones posteriores, en las cuales entregamos más detalles sobre los elementos que se deben tomar en consideración al momento de entrevistar a menores con características especiales, e incluiremos a los menores en edad preescolar, adolescentes, menores con discapacidad, etc.

#### **Cómo redactar las preguntas**

Existen muchas formas de formular y redactar preguntas o comentarios, algunas que obtienen respuestas extensas y precisas, y otras que obtienen respuestas simples, incompletas e incluso incorrectas. Los entrevistadores deberían tener la sensibilidad para saber cómo redactar las preguntas.

*Grado de sugestibilidad de las preguntas.* Es necesario que los entrevistadores pongan especial atención al nivel de sugestibilidad que podrían incluir sus preguntas (para un análisis detallado de la literatura sobre nivel de sugestibilidad de los menores y sus implicancias en las entrevistas forenses, vea Saywitz y Lyon, 2002). No existe una definición exacta para el término grado de sugestibilidad que permita identificar específicamente a las preguntas como "sugestivas" o no. La sugestibilidad es mejor conceptualizada como una línea continua, y se usan muchos términos para referirse a las preguntas a lo largo de los diversos puntos de esta línea continua. Esta línea continua varía desde preguntas muy abiertas y no dirigidas hasta preguntas muy dirigidas y coercitivas (con preguntas que podrían ser catalogadas como "cerradas" y "levemente dirigidas" en el rango medio de la línea continua). Asimismo, la sugestibilidad es determinada no sólo a partir del contenido específico de una pregunta, sino también por el contexto más amplio de la situación. Por ejemplo, incluso las técnicas de entrevista menos sugestivas pueden verse afectadas por eventos sugestivos que hayan ocurrido antes de la entrevista. Si alguien ha sugerido información falsa al menor en forma persuasiva y permanente antes de la entrevista, es posible que el menor entregue respuestas imprecisas incluso a las preguntas menos dirigidas, tal como le podría suceder a un testigo adulto en una situación similar (para mayor análisis, ver Eisen, Quas y Goodman, 2002). Es decir, la sugestibilidad de los niños debería ser considerada en el contexto de la

sugestibilidad de los adultos. A veces existe la presunción explícita de que los niños y adolescentes testigos son siempre más susceptibles a las influencias sugestivas en comparación con los testigos adultos. De hecho, los adultos también pueden ser altamente sugestionables bajo circunstancias determinadas, incluidas algunas de las tácticas de entrevistas y de determinación de situaciones que llevan a error descritas a continuación (para revisión ver Wrightsman, Greene, Nietzal y Fortune, 2002).

Las preguntas de las entrevistas forenses que son menos dirigidas se denominan preguntas “abiertas” o de “libre recordación”. Estas contienen poca información, como por ejemplo “¿Qué sucedió?”, “Dime todo lo que puedas recordar acerca de eso”. Las preguntas abiertas animan a los niños a dar respuestas más elaboradas y narrativas. Es importante obtener la mayor cantidad de información que razonablemente sea posible de los menores usando técnicas de entrevistas abiertas dado que, tal como se señala más abajo, las investigaciones han demostrado que las respuestas de los menores a las preguntas abiertas por lo general (no siempre) son más precisas.

Aún así, tanto las investigaciones como la experiencia han demostrado que realizar solamente preguntas abiertas podría aumentar la posibilidad de que el menor omita partes de sus recuerdos, en especial cuando se trata de niños pequeños o de niños que pueden mostrarse reacios a hablar sobre su abuso. Por ello, si se desea obtener información completa de los menores, después de que los textos para las preguntas abiertas se hayan agotado, tal vez sea necesario realizar preguntas menos abiertas como “Dijiste que habías andado en un auto, ¿De qué color era el auto? ¿A dónde fuiste?”. Estas preguntas son consideradas en forma variable como preguntas cerradas, enfocadas, dirigidas o específicas. Por lo general, las preguntas cerradas obtienen respuestas con una definición estrecha. Estas preguntas tienen la ventaja de realizar preguntas a los menores que lleven a información específica y de mantener enfocada una descripción; no obstante, usar demasiado esta forma de preguntar puede desalentar a los menores que deseen entregar en forma libre un relato completamente detallado de un evento. No obstante, a veces es necesario realizar preguntas dirigidas o específicas ya que los menores – específicamente los niños pequeños – tienen dificultad para relatar sus experiencias al carecer de la capacidad de “meta memoria” que les permita buscar el conocimiento almacenado en la memoria y relatar el conocimiento en una forma estructurada (Quas, Goodman, Ghetti y Redlich, 2000). También pueden presentar dificultades para recordar la fuente de sus recuerdos (ej. distinguir entre detalles que ellos experimentaron a diferencia de los detalles que alguien les señaló). Además, a veces son reticentes a informar sobre detalles de un evento que los avergüenza aun cuando recuerdan la información. Por ejemplo, incluso los menores de 10 años de edad mencionados en estudios de Goodman, Quas, Batterman-Faunce, Riddlesberger y Kuhn (1997) y en Saywitz y otros (1991) se mostraron reticentes a entregar detalles sobre las tocaciones de genitales durante los procedimientos médicos hasta que les realizaron preguntas enfocadas, en comparación a las preguntas abiertas y de libre recordación. Por lo tanto, las preguntas no coercitivas directas pueden ayudar a los menores a recordar eventos en forma precisa.

Las preguntas dirigidas contienen información o incluyen presunciones que no han sido mencionadas previamente al menor (ej. “¿El vestido que llevabas puesto era azul?”, cuando, en realidad, el menor no ha mencionado un vestido azul). El peligro de las preguntas dirigidas es que podrían llevar a error (contener información que no es precisa) y que el menor pueda incorporar la información imprecisa en su relato. Si es necesario realizar preguntas levemente dirigidas (que podrían resultar adecuadas en el caso de algunos menores que se muestren reticentes y sobre los cuales se sospeche que están en situación de peligro), ello se debería realizar con gran cuidado ya que, al igual que los adultos, los niños entregan más información imprecisa en respuesta a las preguntas sugestivas en comparación con las preguntas abiertas. Es importante entender que el peligro de obtener información falsa en respuesta a las preguntas dirigidas puede verse aumentado por factores contextuales determinados. Por ejemplo, las investigaciones demuestran que los menores, especialmente en edad preescolar, son más propensos a ser sugestionados cuando:

- se repiten las mismas preguntas dirigidas en la misma entrevista o durante largos períodos de tiempo (Ceci y Bruck, 1993);
- las preguntas dirigidas son realizadas por un entrevistador parcial o no muy compenetrado con el tema (para revisión, ver Saywitz y Lyon, 2002);
- las preguntas dirigidas son realizadas por un entrevistador emocionalmente intimidante en lugar de un entrevistador que se muestre apoyador (Carter y otros, 1996; Davis y Bottoms, 2002a, 2002b; Goodman, Bottoms, Rudy y Schwartz-Kenney, 1991);
- la entrevista se centra más en los detalles periféricos que en los temas centrales;
- la entrevista se realiza con un lenguaje inadecuado para el nivel de desarrollo o utiliza un lenguaje legal (Carter y otros, 1996);
- se ha entregado información falsa al menor antes de la entrevista, especialmente si esa información es respaldada por otros testigos como los padres (Ceci, Loftus, Leichtman y Bruck, 1994; Shaw, Garven y Wood, 1997). De todos modos, es necesario observar que tanto niños como adultos son menos sugestionables respecto a eventos negativos o imposibles que en relación con eventos positivos y posibles (Pezdeck y Taylor, 2002).

Finalmente, realizar preguntas demasiado dirigidas (“Bob te besó en la boca, ¿no es así?” cuando, de hecho, el menor había revelado que no había habido besos ni tampoco había participado nadie llamado Bob), o hacer preguntas en un contexto coercitivo (“Si me dices donde pasó esto, te dejaré jugar con los juguetes”), aumenta enormemente el riesgo de obtener información incorrecta por parte de los menores. Siempre se deberían evitar estas tácticas.

En resumen, el consenso profesional y empírico es que se debería estructurar toda la entrevista de modo que la mayor parte de la información se obtenga a partir de preguntas abiertas ubicadas en el extremo menos sugestivo de la línea de sugestibilidad. No obstante, se pueden utilizar preguntas más cerradas si ello es necesario para clarificar o buscar información adicional respecto a la respuesta del menor a las preguntas abiertas.

*Preguntas negativas versus preguntas positivas, Preguntas con refuerzo.* Las preguntas negativas son aquellas que se realizan en una forma negativa; por ejemplo, “¿Tú no recuerdas donde estabas antes de que tu papá te tocara, no es así?” Es difícil que los niños pequeños puedan comprender este tipo de preguntas. En este caso, la pregunta es incluso peor debido al refuerzo altamente sugestivo que se ubica al final: ¿No es cierto? El refuerzo significa que el entrevistador ya conoce la respuesta. Se deberían evitar las preguntas negativas y con refuerzo (Walker, 1994).

*Preguntas cuya respuesta es sí/no.* Las preguntas enfocadas con respuestas cortas o de múltiple formato probablemente puedan obtener más información correcta que las preguntas cuya respuesta es un sí/no. Ello se debe a que algunos niños tienen la inclinación a

responder con “sí” a cualquier pregunta (Peterson y Biggs, 1997). Es evidente que sería impracticable evitar todas las preguntas con respuesta “sí/no” durante una entrevista forense.

*Preguntas gramáticamente complejas o de “doble contenido”.* Es difícil comprender las preguntas cuya gramática es compleja. El uso de voz pasiva, oraciones con muchas frases intercaladas, referencias a pronombres vagos, etc. puede dificultar la comprensión de las oraciones. Las preguntas de “doble contenido” o “compuestas” son aquellas en que hay dos o más preguntas en una sola.

Incluso el hecho de combinar preguntas simples puede dificultar la comprensión de la pregunta, lo que podría llevar a respuestas menos confiables (Perry, McAuliff, Tam y Claycomb, 1995; Walter, 1994). Por ejemplo, considere esta pregunta: “¿Me estás diciendo lo que te pasó porque tú quieres o porque tu mamá te dijo que tenías que hacerlo?” ¿A cuál de las preguntas incluidas en la oración respondería un menor? En lugar de hacer estas preguntas complejas, se recomienda que los entrevistadores realicen varias preguntas simples. Por ejemplo: “¿Me quieres decir lo que te pasó?” Luego, “¿Tú mamá quería que tu me dijeras algo?”

Es necesario observar que los niños muy pequeños podrían tener dificultad al responder a las preguntas con las palabras “antes” o “después”. Por ello hay que tener cuidado al recabar la información sobre el orden en que sucedieron los incidentes (Walter, 1994).

*Jergas, tecnicismos o terminología legal.* Por lo general, la jerga, los tecnicismos y la terminología legal son comprendidos de manera específica por grupos o profesiones determinadas, y podrían no ser comprendidos de la misma forma, o no ser comprendidos del todo, por aquellas personas que estén fuera del grupo o profesión específica. Los estudios han revelado que el uso de vocabulario difícil puede disminuir la exactitud de los relatos de los menores (Carter y otros, 1996; Perry y otros, 1995). Además del hecho que el menor no entendería los tecnicismos, el niño podría malinterpretar estas palabras y entender otra cosa. Ello podría provocar la vergüenza del menor o que el entrevistador malinterprete la declaración del niño. En lugar de usar jerga, tecnicismos y terminología legal se prefiere el lenguaje común y corriente (Fisher y Geiselman, 1992); por ejemplo, “¿Dijiste ...?” en lugar de “¿Quisiste decir ...?” (Walker, 1994).

*Estilo y tono de las preguntas.* Los menores no sólo responden al contenido verbal de una pregunta, sino también a la forma en que es realizada. El ritmo, las pausas y el tono de la voz pueden afectar la calidad de la respuesta de un menor. Por ejemplo, la velocidad con que se realiza una pregunta puede influir en la velocidad con que ésta es respondida (Fisher, Geiselman y Raymond, 1987). Hacer una pregunta inmediatamente después de que el menor haya respondido restringe la cantidad de tiempo que éste tiene para pensar sobre su respuesta y poder elaborarla. Si durante la entrevista las preguntas se realizan de este modo, es posible que el menor entregue respuestas abreviadas durante toda la entrevista (Johnson, 1972). Las pausas y silencios prolongados entregan al menor el mensaje de que el entrevistador está permitiendo que se entreguen respuestas y descripciones más amplias (Dillon, 1982).

Además del ritmo, se ha demostrado que el lenguaje no verbal del entrevistador afecta la forma de responder del niño. Es decir, el estado emocional del menor puede interferir con su capacidad para recordar y describir eventos (Saywitz, 1995; Saywitz y Snyder, 1993). El entrevistador puede tener un impacto significativo en las emociones del menor durante la entrevista. Varios estudios han mostrado que los menores que son entrevistados en un ambiente cálido y apoyador son menos sugestionables que los niños entrevistados en un ambiente intimidante (Carter y otros, 1996; Davis y Bottoms, 2002a, 2002b; Goodman y otros, 1991). En este estudio, las entrevistas apoyadoras fueron definidas operacionalmente como el uso de tonos vocales cálidos, contacto visual apoyador, sonrisa frecuente, desarrollo de cercanía y actitud relajada del entrevistador al sentarse. Davis y Bottoms (2002a) encontraron evidencias de que el apoyo social ayuda a los niños a aumentar su capacidad percibida de resistirse a las sugerencias del entrevistador y, al mismo tiempo, disminuye su sugestibilidad. También existe la evidencia de que la expresión facial de un entrevistador (arrugar el ceño, tensar la frente y las cejas, mirar en forma incrédula o parecer aburrido) puede señalar al menor que sus declaraciones son de algún modo erróneas o no deseadas (Garbarino, 1997). Por todas estas razones se recomienda que los entrevistadores analicen su estilo personal para evitar gestos verbales y no verbales que podrían causar ansiedad, temor o estrés en el menor.

#### **Uso de elementos de apoyo en la entrevista**

Según lo amerite el caso, el entrevistador forense puede decidir si desea utilizar elementos que ayuden a la entrevista, tales como dibujos a mano alzada o, en caso de delitos sexuales, dibujos de la anatomía o muñecas con reproducción de los rasgos anatómicos, con el objeto de ayudar al menor a describir el/los evento/s. El uso de estos elementos es ayudar a clarificar una revelación que ya ha sido hecha. Se recomienda que no sean utilizados para obtener la revelación inicial antes de que se hayan usado métodos de entrevista menos dirigidos. Cuando se usen estos elementos, se debe tener cuidado de no presentarlos como parte de una actividad de juego, lo cual podría incentivar el uso fantasioso de los mismos. Por otro lado, cuando se permita que el menor dibuje o utilice un elemento de apoyo durante una entrevista, el entrevistador debería alentarle por lo menor a explicar verbalmente lo que está dibujando o haciendo. Los dibujos producidos durante la entrevista deben ser marcados con el nombre del menor, la fecha y las citas de las descripciones que el menor haga de los dibujos. También deberán ser firmados por el entrevistador.

Es posible que los entrevistadores deseen usar elementos de apoyo, como muñecas, con los niños en edad escolar, quienes aún no han desarrollado plenamente las habilidades del lenguaje. Desafortunadamente, las investigaciones sugieren que las muñecas con reproducción de los rasgos anatómicos pueden ser una fuente de sugestión para los menores en edad preescolar, especialmente cuando esta técnica se combina con preguntas dirigidas. Los niños menores de 4 años (y especialmente menores de 3 años) a menudo ni siquiera tienen las capacidades simbólicas necesarias para comprender que las muñecas pueden representar a las personas (deLoache, 1995). Por ello, se debe tener cuidado al usar muñecas con este grupo de edad. Sin embargo, las muñecas pueden ser útiles para los niños mayores al momento de detallar una revelación que ya ha sido establecida (ver Boat y Everson, 1993; Everson y Boat, 2002; y Koocher, Goodman, White, Friedrich, Sivan y Reynolds, 1995, para un excelente y completo análisis de las investigaciones sobre las muñecas). La guía de la Sociedad Profesional Americana del Abuso Infantil (APSAC, 2002) también entrega útiles consejos para el uso de las muñecas.

Los dibujos, las muñecas y los diagramas pueden ser herramientas efectivas de comunicación o aclaración, pero no se recomienda que sean utilizados para determinar, mediante la interpretación del entrevistador, si se ha producido o no un delito (Hiltz y Bauer, 2003). El uso que el menor haga del elemento de apoyo debería ser evaluado a la luz de las otras evidencias recabadas en la investigación.

Los dibujos, las muñecas y los diagramas pueden ser herramientas efectivas de comunicación o aclaración, pero no se recomienda que sean utilizados para determinar, mediante la interpretación del entrevistador, si se ha producido o no un delito (Hiltz y Bauer, 2003). El uso que el menor haga del elemento de apoyo debería ser evaluado a la luz de las otras evidencias recabadas en la investigación.

## **EL PROCESO DE LA ENTREVISTA**

### **Protocolos de entrevistas estructuradas**

Si bien aún persisten muchas preguntas sin respuesta sobre la capacidad de los menores para ser testigos oculares, en la actualidad existe una serie de buenos protocolos de entrevistas basados en investigaciones que sirven para orientarlas, incluidas las publicaciones "Entrevista por etapas" (Yuille y otros, 1993), la "Entrevista cognitiva" (Fisher y Geiselman, 1992), un "protocolo flexible" que es analizado por Poole y Lamb (1998), y el "Protocolo Indagatorio del Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano (NICHD)" (ej. Sternberg, Lamb, Esplin, Orbach y Hershkowitz, 2002). (También existe una serie de programas de capacitación que enseñan principios de éste y otros protocolos. Por ejemplo, ver Vieth, este volumen, y Colmes y Vieth, 2003, para una discusión de la capacitación sobre 'Cómo encontrar las palabras' que entrega la Corner House y el Centro Nacional para el Proceso del Abuso Infantil del Instituto de Investigación de Fiscales de América (APRI). La Sociedad Profesional Americana para el Abuso Infantil también ofrece capacitaciones).

Estos y otros protocolos tienen características similares y se basan en la investigación y la experiencia. Por ejemplo, el Protocolo Indagatorio del NICHD, desarrollado por investigadores del Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano (ej. Orbach, Hershkowitz, Lamb, Sternberg, Esplin y Horowitz, 2000); Sternberg, Lamb, Orbach, Esplin y Mitchell, en imprenta) es similar, y recibió información de, la Entrevista por Etapas y la Entrevista Cognitiva (Fisher y Geiselman, 1992), pero es mucho más elaborado. Se describe detalladamente en un capítulo escrito por Sternberg y colegas (2002). El protocolo empieza con la presentación que el entrevistador hace de sí mismo/a y explica al menor que tendrá que describir los eventos detalladamente, contar la verdad y decir "No entiendo" y "No sé" cuando corresponda. El desarrollo de la afinidad o cercanía es un componente clave de la entrevista y establece el escenario para el resto de la entrevista realizando, de hecho, un entrenamiento del menor para que entregue información detallada en respuesta a las preguntas abiertas. Específicamente durante el desarrollo de la afinidad, se solicita al menor que describa uno o más eventos neutrales recientes con lujo de detalles, en respuesta a indicaciones no dirigidas (ej., "Cuéntame acerca de ello") por parte del entrevistador.

Después del desarrollo de la afinidad, el entrevistador se mueve hacia el tema que está siendo investigado con la menor cantidad de dirección posible, comenzando con "Dime por qué viniste a conversar conmigo hoy", y luego avanzando progresivamente mediante una serie de preguntas elaboradas que son más enfocadas, pero que no incluyen información específica sobre la acusación (ver el capítulo que se menciona arriba para una lista de estas preguntas). La mayoría de los menores en estudios realizados para comprobar el protocolo del NICHD revelan la información después de estas preguntas, incluso aún cuando las preguntas no incluyen detalles de la acusación. Si y sólo alguna de estas preguntas abiertas falla, Sternberg y otros (2002) sugieren el uso de preguntas con mínimo contenido de dirección tales como "Creo que algo te pudo haber pasado en (lugar y hora del incidente)". Pero ellos recomiendan un uso muy cuidadoso de estas preguntas, observando que "el uso de preguntas dirigidas o sugestivas para iniciar la parte más importante de la discusión podría contaminar la respuesta del menor o incluso dar pie a una falsa acusación. Por ello, instamos a los entrevistadores a analizar cuidadosamente los riesgos asociados a las preguntas dirigidas frente a la importancia de obtener información de las posibles víctimas... Incluso las preguntas riesgosas a veces son necesarias, pero los entrevistadores también deberían considerar la posibilidad de terminar la entrevista y reanudarla en otra ocasión". (Sternberg y otros, 2002, p. 426).

Una vez que el menor ha revelado el abuso en cuestión, se pueden entregar otras invitaciones a la libre recordación comenzando con "Cuéntame todo lo que sucedió desde el principio hasta el final como mejor lo puedas recordar". De ser necesarias, estas invitaciones son complementadas con frases como "Y dime qué sucedió después". Una vez que el menor mencione personas o eventos, se puede obtener información específica con preguntas contextuales como "¿Esto sucedió una vez o más de una vez?" o "Hace poco nombraste a X. Dime todo lo que sepas sobre eso". Las preguntas más directas (ej. "Cuándo" "De qué color") sólo se deben usar si este tipo de preguntas no logra descubrir la información pertinente. Se deben evitar las preguntas con respuesta Sí/No a menos que sea absolutamente necesario y no se recomienda el uso de preguntas sugestivas.

Estudios de laboratorio y prácticos en múltiples países han revelado que, en comparación con las técnicas de entrevista estándares, el protocolo del NICHD da pie para que haya más declaraciones precisas por parte de los niños testigos. Además, los entrevistadores que han sido capacitados en esta técnica estructurada realizan entrevistas de mayor calidad y menos sugestivas.

### **FORMATO RECOMENDADO PARA ENTREVISTAR A NIÑOS TESTIGOS Y SUPUESTAS VICTIMAS**

Recomendamos que los entrevistadores forenses conozcan los protocolos disponibles que se han señalado precedentemente y sigan los procedimientos de entrevista que sean coherentes con las directrices establecidas. Luego, describimos en términos generales un proceso recomendado para entrevistar que se base en los protocolos disponibles ya señalados y sea coherente con los mismos, especialmente la Entrevista por Etapas (Yuille y otros, 1993) y las evidencias recabadas en la investigación. El proceso que nosotros sugerimos tiene por objeto servir como guía y no tiene la intención de evitar la conversación a menudo espontánea y fluida que podría ocurrir entre un menor y su entrevistador. Es necesario observar que, si bien recomendamos seguir directrices establecidas, el hecho de que una entrevista varíe en alguna medida de cualquier enfoque recomendado no determina el hecho de si un informe es preciso. Los juicios sobre si un relato es preciso o no se deberían realizar mediante la evaluación de la información o evidencia disponible, no sólo determinando la forma en que fue dirigida una entrevista en particular.

### **Cómo introducir al menor al proceso de la entrevista**

Se recomienda que los entrevistadores desarrollen una forma estándar de presentarse ante el menor y de introducir al menor al proceso de la entrevista. Por ejemplo, "Mi nombre es \_\_\_\_\_ y soy (abogado, oficial de policía, doctor, asistente social, etc.). Mi

trabajo es conversar con los niños acerca de cosas que les hayan podido suceder o sobre cosas que hayan visto". Si la entrevista está siendo grabada, se puede explicar el tema del video durante esta fase.

Luego, el entrevistador puede explicar la forma en que serán presentadas las preguntas y la forma en que se deberían entregar las respuestas. Se debe decir al menor que la entrevista no es una prueba y que debería decir "No sé" o "No entiendo" si no está seguro de la respuesta a una pregunta, o si no está seguro de lo que quiere decir la pregunta. También hay que señalar al menor que debe corregir al entrevistador si lo que él/ella dijo ha sido malinterpretado. También es necesario que el menor sepa que si desea descansar de la entrevista por algunos minutos, sólo tiene que pedirlo.

También es adecuado que en la primera etapa del proceso de entrevista se inicie la discusión de lo importante que es decir la verdad. En algunas jurisdicciones, las declaraciones extrajudiciales del menor relativas a un acto físico o sexual perpetrado en contra de esa víctima (incluidas las declaraciones realizadas durante una entrevista forense) pueden ser admitidas en tribunales como evidencia fundamental en situaciones específicas. Por ello, tanto para efectos indagatorios como de uso en tribunales, es recomendable que se recuerde al menor la necesidad de decir la verdad. También se podría considerar adecuado evaluar si el menor conoce lo que es verdad y lo que es mentira. Ello se debería evaluar con métodos adecuados para la etapa de desarrollo (Bussey, Lee y Grimbeek, 1993). Las investigaciones señalan que pedir al menor que identifique ejemplos concretos de declaraciones verdaderas y falsas es una forma de evaluación mucho mejor que solicitar al menor que defina o describa la diferencia entre las dos (Lyon, 1996, 2002a). Asimismo, las investigaciones de Karen Saywitz y Tom Lyon señalan que se debería tener cuidado al elegir los ejemplos reales. Específicamente, el menor podría mostrarse reacio a catalogar como mentira una aseveración realizada por el entrevistador o por el mismo menor, porque incluso los niños pequeños comprenden que una mentira es algo malo, y que catalogar una aseveración como mentira podría ser acusatorio. En consecuencia, pedir al menor que identifique ejemplos como "Si te dijera que soy tu mamá, ¿sería eso una mentira?" o "Si tú dijeras que eres morado, ¿sería esa una mentira?" podría subestimar en nivel de comprensión que tenga un menor sobre lo que es una mentira. La técnica de Saywitz y Lyon evita esta dificultad usando una tercera parte neutral en los ejemplos - figuras ficticias en un dibujo. En el dibujo por ejemplo, una figura dice una mentira y una figura dice la verdad. Luego se le pregunta al menor que haga una elección entre las dos ("¿Qué persona dijo una mentira?"). Con este método de dibujos, el menor no tiene el temor de catalogar al entrevistador o así mismo como un mentiroso; además, disminuyen las demandas de memoria y lenguaje. (Se ha desarrollado una versión de este método para determinar el entendimiento que los menores tengan de las declaraciones juradas que se puede usar en las entrevistas forenses. Dicha versión está disponible directamente en Lyon y Saywitz).

Es necesario observar que es posible que los niños menores de 4 años de edad no puedan contestar preguntas en forma precisa respecto a lo que sean verdades o mentiras independientemente de la forma en que este tema les sea presentado. Ello no significa que los niños de esta edad no puedan decir la verdad. Además, ninguna entrevista indagatoria debería ser detenida sólo por el hecho de que un menor (de cualquier edad) no tenga muy claro algunos conceptos o no pueda identificar lo que verdad o mentira. En lugar de ello, el entrevistador debería tratar de recabar la mayor cantidad de información posible y luego seguir con la investigación tal como lo dictaminen las circunstancias.

Finalmente, en lo que respecta al testimonio en tribunales, la Norma No. 601 de la Reglas Federales de Evidencia señala que no hay una edad específica en la cual una persona está capacitada para testificar; en lugar de ello, se considera que se debe presumir que toda persona es un testigo capacitado independientemente de la edad cronológica. Si una de las partes de un caso tiene alguna consulta respecto a la capacidad de cualquier testigo, el juez puede realizar una audiencia sobre competencia para determinar si el testigo es capaz de expresarse respecto a la materia en cuestión y si el testigo es capaz de comprender el deber que tiene de decir la verdad. El menor no tiene que dar respuestas "perfectas" a todas las preguntas para que sea encontrado capacitado para testificar; las respuestas de los menores deberían ser analizadas plenamente antes de adoptar una determinación. Asimismo, incluso en tribunales, *no* es necesario que el menor sea capaz de explicar la diferencia entre verdad y mentira; lo importante es saber si el menor comprende o no las consecuencias de decir una mentira.

### **Desarrollo de la confianza**

El desarrollo de la confianza es una fase importante de la entrevista por varias razones. Durante el desarrollo de la confianza, se puede pedir al menor que entregue relatos libres sobre eventos neutrales de su vida. Tal como se ha determinado en las investigaciones que analizan el protocolo del NICHD y como lo sugieren Yuille y otros (1993), ello aumentará la probabilidad de que un menor entregue libremente información en las etapas posteriores de la entrevista. Entre los temas que se podrían abordar en esta etapa se encuentran el colegio, la familia, los amigos, los cumpleaños, los deportes, la música, etc. Es posible que los niños más pequeños deseen dibujar con el entrevistador, decir los números o el alfabeto, o hablar de la familia o las mascotas. El hecho de pasar un tiempo suficiente hablando sobre eventos generales o no estresantes también permite que el menor se relaje y permite que el entrevistador pueda observar las capacidades de expresión oral, cognitivas y sociales del menor (Yuille y otros, 1993). Hablar de las mascotas podría ayudar a descubrir el maltrato animal, el cual a menudo acompaña a la violencia intrafamiliar y a situaciones de maltrato infantil en el hogar (Boat, 1995). La conversación sobre maltrato animal podría ser la ocasión natural para discutir sobre su propio abuso.

Tal como lo sugieren Yuille y otros (1993) y Sternberg y otros (2002), es una buena idea pedir al menor que describa detalladamente un evento o eventos que puedan ser verificados (ej. ¿Cómo llegaste acá hoy?). Esto se debería hacer en forma natural, idealmente usando información que el menor haya entregado espontáneamente con anterioridad. La descripción del evento permite al entrevistador evaluar informalmente la forma en que el menor responde (ej. ¿el menor entrega una narración elaborada sin que se lo soliciten o el menor responde con frases cortas, vacías o detalles?). También prepara el escenario para la entrevista cuando el entrevistador introduce la forma de realizar las preguntas: solicitud de relatos narrativos haciendo preguntas abiertas; seguidas – de ser necesario – por preguntas enfocadas. Por ejemplo:

Entrevistador (E): ¿Cómo llegaste hasta acá hoy? "Dime todo lo que pasó de principio a fin de la mejor forma que lo recuerdes".

Menor (M): Mi mamá me trajo.

E: Dime todo lo que puedas recordar sobre el viaje.  
M: Vinimos en el auto. Está en el estacionamiento.  
E: Cuéntame todo sobre eso.  
M: Bueno, mi auto es un poco grande y un poco pequeño.  
E: Mmmmm, cuéntame sobre él.  
M: Es verde.  
E: ¿Algo más?  
M: Mete mucho ruido cuando uno toca la bocina.  
E: ¿Qué pasó en tu viaje hacia acá? Cuéntamelo todo.  
M: Me senté en la parte de atrás.  
E: ¿Qué más?  
M: Comí galletas cuando venía para acá.  
E: ¿Algo más?  
M: No sé.

Durante el desarrollo de la confianza, el entrevistador forense debería tratar de determinar si el estado emocional o psicológico inmediato del menor es un obstáculo para la comunicación. Por esta razón, los entrevistadores deberían tener un conocimiento básico del impacto psicológico que podría tener sobre los menores de diferentes edades el hecho de experimentar o presenciar delito (Ver Myers, Berliner, Briere, Hendrix, Jenny y Reid, 2002, para un análisis de las principales formas de maltrato infantil y traumas tales como abandono y abuso físico, emocional y sexual, y ver Berman, Silverman y Kurtines, 2002, para el análisis de los efectos que podría tener en los menores el hecho de presenciar violencia comunitaria). Los niños traumatizados a veces funcionan a un nivel psicológico menos maduro que el normal (Pynoos y Eth, 1984). Si el menor se ve asustado o "distante" durante la entrevista, es posible que esté experimentando un estrés extremo e incluso síntomas de un trastorno provocado por un estrés post-traumático. Podría resultar útil preguntar sobre los sentimientos y alentar al menor a que hable sobre lo que ha estado experimentando. Si bien no es adecuado tratar de aconsejar al menor en este escenario, es posible que el menor necesite conversar sobre sus sentimientos como una forma de poder controlarlos momentáneamente y poder completar el proceso de la entrevista.

#### **Introduciendo el tema de los supuestos eventos delictivos**

El propósito de esta fase hacer transitar la entrevista hacia una discusión de las acusaciones en cuestión. La introducción del tópico que nos interesa debería iniciarse con preguntas generales y abiertas (ej. "¿Sabes por qué estás aquí hoy?"). Si el menor no responde a esta pregunta con un relato del tema a discutir, tal vez sea necesario pasar a preguntas más enfocadas. Por ejemplo, Yuille y colegas (1993) sugieren preguntas como "¿Te ha sucedido algo que tú quisieras contarme?". Si el menor todavía se muestra reacio, el entrevistador puede explicar que él/ella habla con muchos niños sobre "todo tipo de cosas" tales como problemas familiares, problemas con los amigos, problemas con algunas personas que le hacen daño a los animales o a otras personas, etc. Tal como se señaló más arriba, el protocolo para entrevistas del NICHD entrega un conjunto de preguntas específicas y cada vez más enfocadas que pueden ser planteadas en forma más elaborada para evitar la necesidad de realizar preguntas sugestivas. Por ejemplo, el entrevistador no debería sugerir la identidad del probable agresor(s) o sugerir lo que podría haber ocurrido durante los eventos en cuestión.

Si el menor continúa resistiéndose a entregar un relato narrativo, el entrevistador debería consultar a otros miembros del equipo de investigación, profesionales de bienestar de menores, etc. respecto a cómo proseguir con la entrevista. Se puede terminar y volver a fijar la entrevista. Si el equipo decide que debe entrevistar al menor más específicamente sobre los eventos en cuestión, las acusaciones deberían ser señaladas de la forma más vaga posible (ej. "¿Le dijiste a tu mamá que te había sucedido algo?"). Si el menor niega tener conocimiento de los hechos, el entrevistador puede proceder a clarificar las circunstancias de la negación. Si el menor no recuerda los eventos, se debería establecer un consenso sobre la forma de proceder con la entrevista (o preparación del juicio, si ese es el propósito de la entrevista) sobre una base caso a caso.

#### **Describiendo el evento**

Cuando el menor puede ofrecer un relato narrativo, independientemente de lo breve que pueda ser, se recomienda que el entrevistador proceda a realizar preguntas abiertas que permitan avanzar de lo más general hacia lo más específico. El entrevistador debería ser un facilitador que aliente al menor a narrar la historia de la acusación. Frases como "¿Cuándo sucedió?" o "Cuéntame acerca de ello" ayudarán en este proceso de facilitación. El entrevistador debería escuchar atentamente al menor y no impacientarse. El entrevistador debería evitar apresurarse, interrumpir, corregir o cuestionar al menor (Yuille y otros, 1993). Después de que el menor parezca haber agotado su libre recordación de los eventos, el entrevistador puede proceder a realizar preguntas más específicas o cerradas, pero sólo si es necesario. A medida que vaya recibiendo nueva información, el entrevistador debería volver a las preguntas abiertas y solicitar que el menor se exprese sobre la nueva área de información (ver ejemplo de más abajo). En todo momento, el entrevistador debería mostrarse sensible a la naturaleza extremadamente personal de las experiencias del menor. Ello se puede abordar realizando al menor primero preguntas sobre aspectos menos emocionales o íntimos de los eventos (ej. eventos previos, dónde ocurrió el incidente, posibles testigos, etc.) y luego moviéndose hacia preguntas sobre acusaciones específicas y los detalles que las rodean. Por ejemplo, después de que el menor haya entregado un relato libre de los eventos, el proceso de preguntas podría seguir de la siguiente forma:

Entrevistador (E): OK. Creo que estoy empezando a comprender lo que sucedió. ¿Cuántas veces sucedió?  
(Pregunta específica sobre la frecuencia).  
Menor (M): Creo que tres veces.  
E: Por favor dime todo lo que puedas recordar sobre una de esas veces (Solicitud de relato narrativo).  
M: Puedo recordar mejor la vez en la casa de mi madrastra porque mi hermano casi nos vio al entrar.  
E: Hablemos de esa vez (Solicitud de relato exployado centrado en un solo incidente).

Es posible que el entrevistador deba recordar al menor las "reglas" de la entrevista (ej. "Si no entiendes la pregunta, sólo tienes que decir 'No entiendo'", o, "Está bien decir 'No entiendo'"). Si el menor tiene dificultad para hablar sobre determinados aspectos del evento (ej. el menor señala repetidamente que no sabe o que no recuerda), es posible que el entrevistador pueda diferenciar la falta de memoria o conocimiento de otras dificultades preguntando si el menor realmente no sabe o si el menor no está listo para hablar acerca del evento o eventos. El entrevistador podría preguntar al menor qué cree que sucederá después de que hable sobre el evento en cuestión. Si el menor señala la palabra temor, el entrevistador puede determinar la fuente y tratar de tranquilizar al menor en una forma honesta. Este punto puede volver a ser abordado más tarde en la entrevista. Es necesario observar que este sistema para preguntar no se debería utilizar antes de que el menor haya revelado libremente un evento, ni tampoco se debería realizar de tal forma que sugiera al menor que el entrevistador no aceptará un "No sé" como respuesta.

Si el menor se angustia durante la entrevista, el foco de la pregunta debería trasladarse a tópicos más neutrales. Cuando el menor se haya recuperado, las preguntas nuevamente pueden centrarse en los temas más angustiantes. Este intercambio de temas se puede producir unas cuantas veces hasta que el menor pueda hablar sobre los eventos más estresantes (Yuille y otros, 1993).

En aquellas situaciones en que un menor sea testigo de un delito más que una víctima, el enfoque de la entrevista es determinar si el testigo posee o no cualquier información relativa al supuesto delito. Es posible que el niño testigo realmente haya presenciado el evento, o que el menor sea un testigo circunstancial que posee información que podría ser útil en la investigación. Usando las técnicas que acabamos de describir, el entrevistador debería tratar de obtener todos los detalles que conoce el menor - es decir, todos los eventos que sucedieron antes, durante y después del delito. El entrevistador podría pedir al menor que describa lo que sucedió basándose en el conocimiento adquirido a través de todos los sentidos (ej. ¿Cuántos disparos escuchaste? ¿Qué gusto tenía la bebida?). Es extremadamente importante para el proceso investigativo que se analice plenamente el conocimiento y capacidad que tiene el menor para percibir los eventos (ej. ¿Por qué el menor no pudo ver exactamente lo que sucedió? ¿El menor tenía puestos sus lentes en ese momento?). Una consideración inicial es que los entrevistadores forenses que no sean abogados deben estar familiarizados con los elementos legales del delito penal en cuestión (es decir, las acciones y motivaciones que constituyen un delito) así como también con las leyes relativas a la admisibilidad de las evidencias. Por ejemplo, si un menor fue testigo de un disparo, el entrevistador debería preguntar al menor si la víctima dijo alguna cosa después de recibir el disparo. (Esto podría ser importante porque lo que la víctima le haya dicho al menor sobre la identidad del agresor podría ser admitido en juicio como una declaración espontánea, una aseveración agitada o declaración de negación, según las Reglas de Evidencias Federales 801).

### **Temas específicos para realizar las preguntas**

A continuación entregamos algunas sugerencias de áreas de exploración durante la entrevista cuando se están recabando detalles de cualquier delito.

*Descripción general de la actual situación de vida del menor.* El entrevistador debería obtener una idea de la naturaleza de las relaciones familiares y al interior del hogar tal como éstas son percibidas por el menor. Comprender el ambiente intrafamiliar y social del menor, incluidos los regímenes de visitas, sala cuna o jardín infantil, colegio, y para los niños mayores, si pertenecen a algún grupo, condición de empleo, mascotas y actividades extracurriculares, podría resultar importante si se relacionan con el delito.

*Descripción del proceso de revelación.* El entrevistador debería alentar al menor a que describa el contexto específico del momento en que reveló previamente la información del delito. ¿A quién, si es que hay alguien, el menor le relató previamente la información? ¿Cuándo y por qué el niño contó lo sucedido? ¿Cuál fue la respuesta de las personas a quienes el menor contó lo sucedido? Si el menor ha realizado una declaración previa relativa al incidente, el entrevistador debería revisar dicha declaración antes de la entrevista y/o hablar con la persona a quien el menor reveló la información. No obstante, hay que observar que, en este caso, la investigación psicológica requiere que el entrevistador esté conciente del efecto que esta información adicional podría tener sobre su perspectiva del incidente en cuestión, y que tenga especial cuidado de mantener una mente abierta respecto a lo que podría haber pasado. Es decir, un entrevistador debería conocer las hipótesis que está desarrollando acerca de lo que podría haber sucedido, y estar atento a no permitir que dichas hipótesis tergiversen las preguntas que haga al menor (ej. Dallas y Baron, 1995; para un análisis vea Poole y Lamb, 1998).

*Descripción del incidente.* Una descripción detallada de los incidentes incluye información sobre el supuesto agresor, otras posibles víctimas y testigos, dónde ocurrió el incidente, el contexto del incidente y detalles del evento en sí. Si el expediente del caso sugiere que el menor ha sido víctima de un delito y no reportó inmediatamente el evento, este tema debería ser abordado en una forma gentil y no acusatoria. El entrevistador podría preguntar por qué el menor informó el evento cuando lo hizo (en lugar de preguntar por qué el menor no dijo nada sobre estas acusaciones antes, señalando implícitamente que debería haberlo hecho).

*Incidentes de abusos repetidos.* Se deben tener consideraciones especiales cuando los menores supuestamente hayan experimentado instancias repetidas de abusos en lugar de un solo evento. Las investigaciones señalan que las experiencias repetidas de eventos, incluidos los eventos estresantes, podrían ayudar en vez de obstaculizar los recuerdos de los niños respecto a los aspectos centrales de los eventos, porque los niños (al igual que los adultos) forman una "memoria elaborada" para los elementos comunes de los eventos repetidos (Bearison y Pacifici, 1989; Goodman, Quas, Batterman-Faunce, Riddlesberger y Kuhn, 1994). No obstante, la memoria para los detalles periféricos, que podrían ser diferentes en cada uno de los eventos, podría verse afectada. Para complicar aún más este problema, a los adultos se les hace difícil determinar lo que los menores consideran detalles centrales o periféricos. Es necesario que los entrevistadores comprendan que cuando se forman memorias elaboradas para un tipo de evento repetido, podría verse afectada la memoria para los eventos individuales del evento repetido. En consecuencia, podría ser difícil para los menores distinguir los eventos individuales aún cuando retengan una memoria elaborada para los aspectos centrales del evento repetido (Farrar y Goodman, 1992). Los profesionales que desarrollaron el protocolo del NICHD sugieren que primero se pregunte sobre el último evento conocido porque será el que está más fresco en la memoria del menor y quizás sea el más fácil de recordar. En todo caso, si hay múltiples eventos, el entrevistador no debería esperar necesariamente que el menor sea capaz de recordar los detalles de cada evento individual en forma específica. El entrevistador puede pedir al menor que ponga los eventos en un contexto temporal pidiendo al menor que asocie los eventos con otros eventos que ayuden a refrescar

la memoria como los feriados, vacaciones del colegio, cumpleaños, etc. Los elementos gatilladores del propio menor podrían ayudarlo a recordar información más específica relativa a fechas o delitos en particular.

*Descripción de las evidencias físicas.* Se debería ayudar al niño a recordar si se usaron directa o indirectamente implementos durante el delito y dónde se encontraban dichos implementos. Dichos implementos pueden incluir arma(s), vehículo(s), propiedad que fue tomada, implementos que poseía/tocó el supuesto agresor(es), y elementos que contengan muestras biológicas (ej. sangre, saliva, semen, etc.). En los casos de delitos sexuales, los implementos pueden incluir implementos para apoyo sexual, lugares, dispositivos de control de la natalidad, material pornográfico, elementos entregados al menor por el supuesto agresor (ej. regalos, tarjetas, cartas), diarios de vida o calendarios del menor (si anotó el abuso o el menor marcó los días de modo especial) y fotografías con o tomadas por el supuesto agresor (pornográficas o no pornográficas).

*Acusaciones de pornografía.* Si antes de la entrevista se sospecha, o se descubre después de la misma, que el supuesto agresor expuso al menor a la pornografía o involucró al menor en la creación de pornografía, es importante que el menor describa estas actividades con el mayor detalle posible (ver Shepherd, Dworin, Farley, Russ y Tressler, 1992, para más información). La pornografía involucrada en el abuso sexual podría incluir fotos, revistas, videos, películas o imágenes generadas por computador. El menor debería ser consultado sobre la disponibilidad de este material: ¿Fue mostrado al menor en forma intencional o el menor lo encontró en forma accidental o por curiosidad? Se debería solicitar al menor que describa el equipo usado para filma o mostrar la pornografía y en qué parte la guarda el supuesto agresor. También se debería preguntar al menor si puede identificar a otros niños que se muestren en el material pornográfico. Dicha información podría ser usada para demostrar una causa probable que permita obtener una orden de registro y podría ayudar a los oficiales de la ley durante el registro posterior.

*Antecedentes de abusos previos.* Dependiendo de la edad y capacidad de comunicación del menor, el entrevistador debería tratar de determinar si el menor fue víctima de un abuso previo. Esto es importante por diferentes razones; por ejemplo, para determinar si el abuso anterior podría explicar el conocimiento inadecuado de conductas sexuales para la edad del menor, o si hay explicaciones alternativas para las actuales acusaciones, etc. Si el menor señala que anteriormente había sido abusado y que el abuso había sido investigado, el entrevistador debería tomar nota de ello y no seguir preguntando más al menor. Si el menor señala que anteriormente había sido abusado y que el abuso *no* había sido investigado según él tenga conocimiento, el entrevistador debería obtener suficiente información como para llamar a la línea directa que trata casos de abuso infantil o presentar un informe ante la policía.

*Otros delitos.* Durante el desarrollo de la entrevista, es posible que el niño testigo realice declaraciones acerca de otros delitos (ej. abuso físico o sexual contra ese menor, haber sido testigo de otro delito, etc.). Esa información debería ser observada; no obstante, se recomienda que el entrevistador no entreviste al menor respecto a estas acusaciones durante esta entrevista a menos que tengan una relación directa sobre la acusación que esté actualmente bajo investigación. Por ejemplo, la conversación de un menor sobre maltrato animal o violencia intrafamiliar podría originar sus propias acusaciones de abuso. En estos casos, el entrevistador puede seguir indagando la información recién revelada abriendo otra investigación, remitir la información a los investigadores que estén trabajando en ese caso, etc.

*Inconsistencias.* Durante la entrevista a un menor, pueden producirse inconsistencias entre las declaraciones actuales del menor y otras fuentes de información tales como las declaraciones previas del menor, evidencias físicas, relatos de testigos oculares, etc. Las inconsistencias no son necesariamente indicadores de imprecisiones y a menudo se pueden encontrar en los relatos de eventos pasados que hagan los menores (especialmente los relatos de los menores en edad preescolar, Fivush, 1993).

Las inconsistencias se pueden deber a una variedad de factores: habilidades del lenguaje, etapa de desarrollo, fatiga, la tendencia que señalamos más arriba a recordar detalles centrales pero no detalles periféricos de eventos repetidos, etc. Por ejemplo, los niños pequeños tienen un concepto limitado del tiempo y orden cronológico. Ello podría causar que un menor señale alternadamente que un evento ocurrió en octubre y en diciembre. El entrevistador podría explorar dichas inconsistencias haciendo preguntas al menor que se relacionen con el clima (¿Hacia frío?), preparativos para las fiestas, etc. También se debe tener en cuenta que lo que podría aparecer como una inconsistencia en realidad podría ser que el niño esté describiendo múltiples eventos. Por lo general, el entrevistador debería marcar las inconsistencias mediante una muestra de sus sentimientos (ej. el entrevistador podría mostrar auténtica confusión a un menor). A veces no será posible resolver las inconsistencias durante la entrevista o consultando otras fuentes tales como los testigos o circunstancias de corroboración. En dichos casos, es de interés legal registrar la inconsistencia junto con el resto de la declaración de un menor.

*Retractación:* No es inusual que un menor se retracte de sus acusaciones antes, durante o después de la entrevista indagatoria (ver Lyon, 2002b, y Pipe, Lamb, Orbach y Cerdarborg, en imprenta, para discusión sobre el tema). Algunas retractaciones son falsas, y se hacen por muchas razones, incluidas la presión de la familia, los padres o los pares, por temor, vergüenza, amenazas, etc. Otras retractaciones son verdaderas y el entrevistador debería estar abierto a esta importante posibilidad. Las retractaciones deberían ser tratadas como cualquier otra información relevante e investigadas en forma imparcial. Por ejemplo, el entrevistador podría analizar el tiempo y contexto de la retractación. ¿Fue la retractación espontánea? ¿Quién estaba presente? ¿Cuál fue la respuesta de la familia/comunidad frente a este delito? ¿La retractación se hizo directamente o por escrito? En algunos casos de retractación, el entrevistador podría considerar útil entrevistar a los cuidadores, amigos, etc. del menor para determinar las circunstancias de la retractación. El entrevistador debería consultar al menor sobre la retractación de un modo no amenazante.

Si, al ser consultado, el menor mantiene la retractación, el entrevistador debería seguir investigando las declaraciones originales y las actuales. Si existen pruebas que demuestren que la retractación se produjo de manera impropia o fue incentivada por otra persona, o que el menor tenía la intención de desincentivar la investigación o el proceso, se puede entregar dicha información al menor y someterlo a nuevas preguntas. Si no existen pruebas que demuestren que la retractación fue motivada en forma impropia, es posible que, de hecho, la retractación sea verdadera, por lo que el menor debería ser interrogado respecto a la motivación y circunstancias que subyacen a ambas declaraciones.

Si las circunstancias lo ameritan, se podría abrir una segunda investigación relacionada en contra de cualquier persona que deliberadamente haya tratado de desviar la investigación o el proceso y, con ello, impedir la aplicación de justicia. Esto se conoce como

perjurio o comunicación impropia con el testigo, e incluiría ejercer coerción sobre el menor para que realice una falsa declaración o se retracte de un informe verdadero.

### **Terminando la entrevista**

Cuando el entrevistador considere que la entrevista está completa, tal vez desee consultar con otras personas (ej. miembros del equipo de investigación, partes en el juicio) para determinar si existe la necesidad de realizar más preguntas. Incluso si se solicitaren más preguntas, si el menor pareciera demasiado cansado o estresado como para continuar con la entrevista, tal vez sea necesario realizar una entrevista de seguimiento (aunque a menudo ello no es recomendable). Idealmente el mismo entrevistador debería realizar la segunda entrevista. Al término de una entrevista, se podría preguntar al menor si hay alguna otra cosa que él piense que debería haber sido preguntada pero no lo fue. Una vez que se haya determinado que no hay más preguntas, el entrevistador podría considerar útil revisar los detalles del relato (es decir, los detalles que el menor entregó solamente durante la entrevista) con el menor y preguntar al menor si dicho relato es exacto o si se debería agregar alguna información adicional.

Para terminar la entrevista, el entrevistador debería dirigir la conversación hacia temas más neutrales, permitiendo con ello que el menor pueda recuperarse. Si el menor ha terminado, se le debería agradecer su participación independientemente del resultado de la entrevista. El entrevistador (ej. miembro del equipo investigador, co-consejero, personal víctima-testigo) debería explicar al menor lo que probablemente sucederá en las etapas posteriores del proceso indagatorio o procesal. Se debe tener cuidado de evitar las promesas sobre eventos futuros (ej. "Nos aseguraremos de que no pierdas clases a raíz de esta situación"). Finalmente, se deberían atender y responder las preguntas del menor, y se debe señalar al menor la forma de contactarse con el entrevistador en caso de tener cualquier otra pregunta o de recordar alguna otra información. En ese caso, se puede concertar otra entrevista.

### **DIFERENCIAS INDIVIDUALES ENTRE LOS MENORES: VICTIMAS CON NECESIDADES ESPECIALES**

En todos los estudios relativos a la memoria y sugestibilidad de los menores y sus capacidades testimoniales como testigos oculares, existen variaciones en el desempeño de los menores incluso entre los niños que tienen la misma edad cronológica. Muchas de estas variaciones probablemente se deban a las diferencias individuales que presentan las habilidades de los niños. Mientras más se aborde este tema en las investigaciones futuras, más información tendrán los entrevistadores forenses para ayudarlos a adecuar las capacidades y necesidades individuales de algunos menores en particular. En términos de factores que determinan las diferencias individuales, la edad continúa siendo el mejor factor para predecir las capacidades de los menores. En este momento es un poco especulativo realizar conclusiones sobre los efectos de otras diferencias individuales en la memoria y sugestibilidad, pero se están volviendo más definitivas a medida que han ido aumentando las investigaciones (Quas y otros, 2000). Por ejemplo, existen algunas evidencias preliminares que señalan que los niños con capacidades de atención más deficientes a veces son menos precisos que otros niños, pero que esta situación puede ser superada con la utilización de técnicas de entrevistas cálidas y apoyadoras (Bottoms, Davis, Nysse-Carris, Haegerich y Conway, 2000). Las investigaciones han revelado que la mejor capacidad de memoria para enfrentar procedimientos médicos estresantes se puede encontrar en menores con temperamentos más adaptables y abiertos a nuevas experiencias (Merritt, Ornstein y Spicker, 1994) y en menores que son más cercanos a sus padres y que, por lo tanto, tienen mejor comunicación con ellos y sienten su apoyo (Goodman y otros, 1994, 1997). Asimismo, los niños en edad preescolar que tienen una deficiente capacidad para determinar las fuentes (es decir, tienen dificultad para distinguir entre las diversas fuentes para sus creencias o memoria (Leitchman y Morse, 1997). Es necesario que las investigaciones futuras repliquen estos resultados y exploren otros factores que puedan identificar los menores que puedan ser particularmente vulnerables a las imprecisiones durante las entrevistas forenses.

Luego nos enfocamos en otros factores de diferencias individuales que, según se sabe, podrían afectar las capacidades de los menores, y de qué modo esos factores pueden ser adaptados de manera práctica en la entrevista forense. Especialmente, analizamos los factores relacionados con la edad (consideraciones especiales para niños muy pequeños y adolescentes) y problemas de discapacidad. Finalmente, deberíamos analizar las consideraciones especiales relacionadas con aquellos menores que sean víctimas de abusos físicos más que de abusos sexuales.

### **Niños en edad preescolar (3 a 5 años de edad)**

Por razones de nivel de desarrollo, por lo general se recomienda que los niños menores de dos años no sean entrevistados. Los menores de entre 2 y 3 años podrían ser evaluados para fines de protección, pero se debería determinar caso a caso si sus capacidades lingüísticas y cognitivas están lo suficientemente desarrolladas como para participar en una entrevista forense (Hewitt, 1997). Las entrevistas forenses con niños tan pequeños deberían ser abordadas de manera muy cuidadosa. Más abajo entregamos recomendaciones para entrevistar a niños de 3 años y más.

*Programación.* Es necesario que los niños más pequeños sean vistos lo antes posible y, por lo tanto, sus casos deberían recibir prioridad y ser programados lo antes posible (Hewitt, 1997). La sensibilidad con las actividades y rutinas diarias del menor debería traducirse en la menor interrupción posible del menor.

*Meriendas.* Se debería recordar a las personas a cargo del cuidado del menor que deben asegurarse de que haya sido bien alimentado antes de llegar a la entrevista. Si un menor se queja porque tiene hambre, una persona que no sea el entrevistador debería ofrecerle un snack saludable.

*Preguntas.* Tal como lo señalamos más arriba, las investigaciones señalan que los niños más pequeños, a diferencia de los más grandes, carecen de las habilidades lingüísticas, de la capacidad para llevar a cabo una búsqueda acabada en su memoria y de la comprensión sobre cuál información podría ser pertinente para una investigación. Por lo tanto, es posible que no entreguen gran cantidad de información en respuesta a las preguntas de libre recordación (Carter y otros, 1996; Goodman y otros, 1991), y es posible que haya que estrechar el enfoque para los niños más pequeños usando preguntas específicas. No obstante, estas preguntas igualmente deberían permitir

al menor responder en forma abierta. Es posible que los entrevistadores deban considerar más tiempo para orientar a los niños pequeños respecto a la entrevista en sí (ej. "Me interesa conocer más cosas de ti hoy. Te voy a hacer algunas preguntas. Tal vez tenga que escribir algunas notas para acordarme de lo que dijiste"). Se recomienda que las preguntas sean directas (ej. "Tu mamá y tu papá no me dijeron nada sobre tu familia. Dime todas las cosas que puedas sobre todas las personas de tu familia"). En la medida de lo posible, se deberían minimizar las preguntas sugestivas. Asimismo, tal como lo señalamos en otra sección, aunque podría ser tentador debido a su falta de habilidades en el lenguaje, no es adecuado usar elementos de apoyo a la entrevista, como muñecas, para obtener una revelación de los menores. Ello es especialmente cierto en el caso de los niños menores de 4 años, muchos de los cuales aún no poseen las habilidades simbólicas necesarias que les permitan representarse a sí mismos y a otras personas con muñecas (deLoache, 1995).

El entrevistador debería preocuparse de usar palabras y términos que sean adecuados desde el punto de vista del desarrollo, social y cultural. Se debe observar si un menor usa palabras idiosincrásicas o diferentes palabras o frases para describir el mismo objeto o concepto (ej. "subterráneo" = "Habitación de Johnny"). Si bien los menores comprenden muchas características del lenguaje propias de los adultos más o menos en primer año básico, las habilidades del lenguaje se van desarrollando a lo largo de la vida (Whitehurst, 1982). Los niños más pequeños son particularmente vulnerables a las preguntas lingüísticamente complejas (Carter y otros, 1996; Perry y otros, 1995; Walker, 1994). Las preguntas complejas son aquellas que (a) son demasiado largas; (b) usan ambiguamente los pronombres; y (c) contienen palabras, expresiones y estructuras de frases que son inadecuadas para la edad, tales como cláusulas incluidas y preguntas al interior de ellas (ej. "¿Dijiste que Sam puso el video en la caja roja en la grabadora de video debajo de la televisión?"), oraciones negativas (ej. "¿No dijiste que fue Sam el que fue a la tienda?"), y/o voz pasiva (ej. "¿Fue la pelota lanzada por Sam?"). Un riesgo específico es que, si bien es posible que el menor no comprenda las preguntas complejas, tal vez trate de responderlas de todos modos, a menudo en forma incorrecta. Esto se ve aumentado por el hecho de que algunas veces los niños pequeños ni siquiera están conscientes de que no entienden las preguntas complejas (Markman, 1979). En consecuencia, es mejor que los entrevistadores hagan un esfuerzo conciente por evitar las oraciones con estructuras complejas.

*Tiempo que dura la entrevista.* Dado que los niños pequeños tienen un espectro de atención especialmente limitado, los entrevistadores y observadores deberían estar alertas a las señales verbales y no verbales de los menores para determinar el largo de la entrevista. El entrevistador no debería sobornar, persuadir o tentar a un menor para que ingrese a la sala de la entrevista o, una vez estando allí, permanezca en el lugar. Se debe invitar al menor a que pase al baño antes de entrar a la entrevista y se le deberían dar tiempos de descanso si es necesario. Se debe asegurar al menor que la persona que lo cuida está esperándolo. Si el menor es escoltado hacia el lugar en que está la persona que lo cuida por un breve periodo, se recomienda que el niño no sea dejado sólo con el cuidador. Si el menor se niega a volver a la entrevista, se debe tomar la decisión de terminar o no a entrevista.

*Establecimiento de límites.* Reconociendo el hecho de que los niños pequeños son más abordables cuando están cómodos, se les debería permitir que se muevan de un lugar a otro en la sala de entrevistas (que debería estar relativamente libre de distracciones). No obstante, hay que tener en cuenta que algunos niños pequeños o particularmente desatentos podrían sentirse más cómodos si se establecen límites a sus movimientos. En cualquiera de los dos casos, el entrevistador debería desalentar cualquier actividad que pudiera poner en riesgo al menor.

*Otras personas presentes durante la entrevista.* En ocasiones, el niño pequeño no podrá conversar con los entrevistadores si no está presente un cuidador a quien conozca o un miembro de su familia. En estas circunstancias, un cuidador que no esté involucrado o una persona de apoyo (que no sea testigo en la investigación o el proceso) podrá estar presente durante la entrevista. Se deberá instruir al cuidador para que no converse, pregunte o responda por el menor. También se debería señalar a esta persona que se siente detrás del menor (para evitar el contacto con los ojos o señales conductuales).

### **El menor preadolescente y adolescente (11 a 18 años de edad)**

A veces, los menores preadolescentes y adolescentes parecen ser más maduros de lo que realmente son. Si bien los niños mayores tienen mayor capacidad de memoria y son menos sugestionables que los niños más pequeños, los preadolescentes y adolescentes a menudo tienen problemas sociales y emocionales complejos que requieren una sensibilidad especial durante el proceso de la entrevista. Por ejemplo, estos menores pueden tener manifiestos problemas emocionales y conductuales en respuesta a la situación de la cual fueron víctimas. A veces, estos menores revelan la situación en que se han visto involucrados sólo después de que emergen los problemas, como fracaso académico, suspensión o inasistencias injustificadas, problemas legales; consumo de drogas o alcohol; depresión; tendencias suicidas u homicidas; escape; etc. A continuación entregamos algunas recomendaciones específicas para entrevistar a los menores de este grupo de edad.

*Repetición de entrevistas.* Los menores preadolescentes y adolescentes, al igual que los niños más pequeños, no deberían ser sometidos a entrevistas repetitivas. El hecho de que se les pida repetir sus declaraciones a los entrevistadores podría hacer que volvieran a experimentar las dificultades emocionales relacionadas con el trauma, tales como culpa o vergüenza. Si es inevitable tener que repetir las entrevistas, desde la segunda entrevista en adelante se deberían analizar las entrevistas previas y se debería explicar el propósito de la actual entrevista (ej. obtener información adicional, preparación para el juicio). Se debería permitir que el menor exprese sus sentimientos respecto a que se le pida repetir la información.

*Género del entrevistador.* De ser posible, los menores preadolescentes y adolescentes deberían tener la posibilidad de elegir el género del entrevistador. Los entrevistadores no deberían asumir que los niños preferirán a un entrevistador del mismo género dadas las posibles complejidades de sus casos. Por ejemplo, una niña que haya sido víctima de su padre podría sentir una rabia más inmediata hacia su madre tal vez por considerar que no tiene poder. Tal vez desee hablar con un hombre.

*Retraso o actitud reacia hacia la revelación.* No es inusual que los niños (de cualquier edad) retrasen el hecho de revelar la situación de la cual fueron víctimas o el conocimiento de alguna actividad delictiva (ver Lyon, 2002b, y Pipe y otros, en imprenta, para discusión). En todos los casos, los entrevistadores deberían estar al tanto de las circunstancias que rodean a la revelación del menor, pero especialmente deberían estar atentos a los casos de preadolescentes y adolescentes donde los problemas de culpa y falta son de primordial

preocupación. Por ejemplo, en aquellas situaciones en que el agresor es un familiar, es posible que el menor haya revelado la información a la persona que lo cuida, quien le dio la razón al agresor antes de que se llevara a cabo una completa investigación. Es posible que la persona encargada a cargo del menor se sienta amenazada por dicha revelación (que podría llevar a la pérdida de hijos, pareja y/o ingresos) y podría estar enojada con el menor por la revelación que haya hecho. Los cuidadores que acusen a los menores de seducción o de mentir, o que culpen a un menor de otro modo, podrían desalentar completamente al menor para que hable. Otras razones para retrasar la revelación de los eventos es la culpa y la vergüenza, temor a que no le crean, temor de atraer la atención hacia ellos mismos, temor de que se involucre la policía y/o el hecho de haber estado previamente implicados en delitos. De ser posible, el entrevistador debería estar al tanto de cualesquiera reacciones negativas que el menor haya experimentado desde el momento de la denuncia de los hechos. Para determinar al inicio de una entrevista si el menor tiene algún motivo para evitar la revelación de los hechos por cualquiera de estos motivos, el entrevistador podría realizar preguntas tales como “¿De quién fue la idea de hablar con los investigadores?” o “¿Cómo te sientes por estar acá hoy día?” y “¿Entiendes lo que está pasando?”. En los casos en que han ocurrido reacciones negativas, el entrevistador podría abordar estas materias con el menor antes de la entrevista y procurar la cooperación del mismo.

*Casos que involucran consentimiento.* Antes de que los menores hayan cumplido la edad legal para determinar el consentimiento, la cual varía dependiendo del estado, la ley no reconoce su capacidad para consentir a tener relaciones sexuales. En muchos casos, será importante determinar si el agresor conocía la edad del menor. No obstante, en los casos que involucran a preadolescentes y adolescentes, el tema del consentimiento puede ser más complejo que el mero hecho de determinar las edades cronológicas del menor y el supuesto agresor o si se entendió la edad real del menor.

Por ejemplo, un menor podría verse involucrado en una “relación con menores”, es decir, una relación que el menor (e incluso tal vez el agresor) podría considerar una relación romántica normal, pero que, según la ley, en realidad es una violación. Estos casos pueden ser complicados porque los menores que participan en estas relaciones a menudo establecen un lazo con el supuesto agresor y no admitirán que existió la relación a fin de proteger al agresor. Si bien es posible que dicho menor no reconozca que fue víctima de un delito, el menor podría admitir las circunstancias que rodearon a su relación con el agresor, y dichas admisiones podrían conducir a la obtención de evidencia suficiente para mantener la condena (ADN, testigos circunstanciales, evidencia física, etc.). Para aumentar la posibilidad de revelar dicha información, los investigadores pueden explorar los actos explosivos de la relación. ¿El menor mantenía esta relación secreta sin el conocimiento de sus amigos, familiares, profesores y otras personas? ¿Cómo establecía contacto el menor con el supuesto agresor (es decir, a través de un código secreto, e-mails, una persona que actuaba como nexo)? Si el menor y el agresor se juntaban en forma clandestina ¿cuándo y dónde ocurrían estos encuentros? Otra línea de investigación es determinar si el menor fue sometido a algún tipo de examen o tratamiento médico durante el período en que estuvo involucrado con el agresor. Ello podría entregar evidencias de que al/a la menor se le había indicado algún tratamiento de control de la natalidad, había sido tratado/a por una enfermedad de transmisión sexual, estuvo embarazada, etc. Si bien la información secundaria recabada mediante estas diligencias indagatorias podría no arrojar una causa probable para arrestar al supuesto agresor, sí podría entregar un fundamento suficiente para implementar un plan de protección.

Otro elemento relacionado que se debe tomar en cuenta es el tema del conocimiento (o desconocimiento) del menor respecto al concepto de consentimiento. Por ejemplo, en una situación de violación con aquiescencia, en que el menor pueda conocer y confiar en el abusador, el menor podría confundir su propia pasividad (causada por el temor u otros factores) con el consentimiento. Si el menor cree que consentir al acto significa no pelear en forma agresiva, es posible que se sienta culpable y se muestre reacio a cooperar con la investigación o el proceso. En estos casos, después de que el menor haya revelado el abuso, podría ser recomendable recordar al menor que no importa lo que diga, y no importa lo que haya pasado, el entrevistador entiende que no tiene culpa alguna del abuso.

*Riesgo de retractación.* Los menores de todas las edades podrían retractarse del abuso del que han sido objeto, aunque todavía no se comprende claramente cómo ocurre esto (para discusión, ver Lyon, 2002b; Pipe y otros, en imprenta). Tanto los preadolescentes como los adolescentes podrían estar bajo un riesgo en particular porque ellos pueden comprender mejor las ramificaciones de su denuncia y los posibles efectos que podría tener su cooperación con el sistema de justicia penal (ej. publicidad, interrupción del programa, respuesta negativa de sus pares o familiares, etc.). Es posible que el entrevistador deba conversar largamente con estos menores sobre cómo ha sido su vida desde que denunciaron los hechos, en lugar de confrontarlos, sin importar cuán levemente sea esta confrontación, sobre la revelación en sí. La información sobre la vida que han llevado después de revelar los hechos podría proporcionar algunas ideas sobre la retractación para realizar más preguntas.

*Confidencialidad de la entrevista.* Es posible que los preadolescentes y adolescentes sean muy sensibles al tema de la confidencialidad. El entrevistador debería discutir con el menor la cantidad de información que él desea que sus padres conozcan. El entrevistador podría planear con el menor la forma de hablar con sus padres respecto al incidente, tanto en la reunión posterior a la entrevista como en futuras conversaciones con los padres. (De ser pertinente, el entrevistador también debería abordar el tema de las grabaciones). El entrevistador no debería hacer promesas que no podrá cumplir (ej. “Nunca tendrás que testificar ante los tribunales” “Esto será fácil” “No le diremos a tus padres lo que pasó”).

En caso de que el menor vaya a testificar en tribunales, antes de cualquier audiencia se debería discutir con el menor la naturaleza no confidencial de su testimonio. Se le debería explicar que la ley exige la presencia del imputado en la audiencia y que, por lo tanto, el imputado estará presente físicamente en la sala de tribunales, al igual que el menor. (En algunas jurisdicciones, el juez determina en una audiencia previa al juicio si el menor debe testificar a través de circuito cerrado de televisión). También se debería explicar al menor que la sala de tribunales es un lugar público y que allí estarán presentes tanto el público como la prensa.

*Otras preocupaciones.* Las situaciones de adolescentes pueden ser tan complicadas que es necesaria la intervención del servicio de asistencia social. Los investigadores deberían facilitar dicha intervención si la entrevista revela algunas preocupaciones como la necesidad de reubicación debido a acoso o amenazas, embarazo o riesgo de embarazo, riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual y/o el virus del VIH, riesgo de escapar, necesidad de manejo y defensa del caso (especialmente si el menor se encuentra ubicado en un hogar), la necesidad de intervención y/u orientación en caso de crisis, necesidad de evaluar la posibilidad de un suicidio, etc.

### **Menores con discapacidades**

Los niños y adultos con discapacidades están mucho más propensos que sus pares sin discapacidades a ser objeto de maltratos (Verdugo, Bermejo y Fuentes, 1995). Sin Edgardo, es poco probable que sus aseveraciones sean informadas a las autoridades, que éstas hagan algo si reciben dichas denuncias o que sean procesadas en tribunales (Kebbel y Hatton, 1999); pero se recomienda ver *Illinois contra Spencer*, 1983, y *El pueblo contra Karelse*, 1985, para conocer algunas excepciones). Ello podría contribuir a su vulnerabilidad. Es decir, se podría llegar a asumir que los menores con discapacidades no pueden entregar relatos detallados de los abusos o que los investigadores o los miembros del jurado no creerán en sus acusaciones si sus casos llegan a tribunales. De hecho, Seidman (2000) descubrió que algunos menores con leve discapacidad mental no son necesariamente poco confiables al recordar eventos pasados de naturaleza sexual, y Dent (1996) sugiere que con preguntas no dirigidas, los menores con un leve retardo mental no necesariamente serían malos testigos en comparación con otros menores. Además, un estudio de simulación de jurado demostró que los adolescentes con leves discapacidades mentales a veces son percibidos por los jurados como personas incluso más creíbles que las víctimas sin discapacidades (Bottoms, Nysse-Carris, Harris y Tyda, 2003).

En consecuencia, es importante no descartar el potencial de las víctimas con discapacidades (incluso aquellos que tengan discapacidad mental) para participar en entrevistas forenses e incluso entregar testimonio en tribunales. Existen varios temas específicos que se deben considerar al momento de entrevistar a menores discapacitados (Poole y Lamb, 1998), los cuales se discuten a continuación.

**Antes de la entrevista.** Si antes de la entrevista se sabe que el menor tiene alguna discapacidad, es importante obtener información sobre esta discapacidad y sus implicancias para las interacciones con el menor. Se recomienda que se consulte a las personas que lo cuidan (o a la persona que mejor conozca al menor) sobre temas generales de comunicación y conducta (Davies, 1997). Se pueden recabar varios tipos de información relativas a las capacidades generales del menor:

- ¿Cuál es la naturaleza de la discapacidad del menor? ¿Cuál es el tipo y extensión del impedimento? ¿Presenta el menor problemas físicos, emocionales o intelectuales? Por ejemplo, si se señala que el menor tiene problemas de aprendizaje, de ser posible, es importante conocer el grado de dicho problema. Por ejemplo, es posible que un menor tenga un déficit específico o focalizado en un área del aprendizaje. De ser así, se puede modificar la forma de presentar las preguntas para ajustarse a esta discapacidad.
- ¿Cómo se adapta el menor a nuevos ambientes y personas? Si es necesario efectuar modificaciones, se deberán realizar los arreglos pertinentes antes de la entrevista. Puesto que muchos menores con discapacidad tienen dificultad para acostumbrarse a ambientes no familiares, se deben tener consideraciones especiales respecto al lugar en que se realizará la entrevista. Si el menor es entrevistado en un lugar que no sea un centro de protección al menor, el lugar en que se realice la entrevista debería ser lo más neutral posible (por ejemplo, no en la habitación del menor). En algunos casos, tal vez sea necesario realizar una o más sesiones de entrevistas para obtener una revelación completa de los hechos.
- ¿Cómo maneja la ansiedad el menor? Por ejemplo, algunas discapacidades se caracterizan por las conductas repetitivas (estereotípicas), como mecerse, agitar las manos, pegarse en la cabeza, etc. En caso de que haya una muestra excesiva de estas conductas, las que podrían ser señales de estrés, se debería recordar al menor que puede pedir un descanso o terminar la entrevista en cualquier momento.
- ¿Cuáles son los elementos que “provocan el enojo” del menor (ej. ¿Qué sucede si se le pide que repita sus respuestas?
- ¿El menor ha sido expuesto a situaciones violentas (reales o simuladas - como en los juegos de video, películas)? ¿Vivía en un lugar en que se sospechaba o conocía de actos de violencia o abuso sexual? ¿Ha estado al cuidado de un agresor sexual con antecedentes o conocido? ¿Tenía antecedentes de lesiones? ¿Mostró dificultades al caminar o sentarse? ¿Tenía la ropa rota, manchada o con sangre? ¿Ha sido expuesto a la pornografía? ¿Ha estado embarazada o tuvo una enfermedad de transmisión sexual? ¿Ha experimentado dolor, picazón o sangramiento genital?

Las respuestas a estas preguntas ayudarán a determinar si el menor debe ser preparado de alguna forma para la entrevista. Asimismo, es importante determinar si el menor está tomando algún tipo de medicamento en la actualidad y cómo ello podría influir en su conducta, capacidad para comunicarse y memoria. Se debería consultar a quienes lo cuidan cuál sería el mejor momento para entrevistar al menor, tomando en cuenta su rutina y los efectos de los medicamentos. Es importante recordar a la persona que está a cargo de él que debe asegurarse de que el menor reciba sus medicamentos el día de la entrevista o testimonio. Se recomienda que las entrevistas o testimonios sean programados dentro de los períodos en que la medicina sea más efectiva. Por si hay cualquier pregunta, el entrevistador deberá anotar el tipo de medicamento que está tomando el menor y consultar con un médico antes de la entrevista o testimonio.

Del mismo modo, si el menor usa elementos de adaptación, como audífonos, silla de ruedas o casco, es importante reconocer que tal vez el menor considere que estos elementos son una extensión de su cuerpo y deberían ser tratados como tal. Se debe observar que el uso de un casco podría dificultar la audición.

Finalmente, la Ley para Americanos con Discapacidades estipula que, si una persona discapacitada solicita un intérprete, se debe proporcionar uno. Para los efectos de la entrevista forense, se recomienda que un intérprete certificado y neutral que sea acordado por el equipo de investigadores realice la interpretación. Es esencial que el intérprete entienda su rol en la entrevista de modo que, por ejemplo, no responda por el menor cuando éste se demore en responder o no se entienda lo que dijo. El intérprete debería estar sentado de tal forma en la sala de entrevistas que su rostro pueda ser visto al mismo tiempo que el del menor. Es necesario notar que se deberían evitar por completo los intérpretes usados para “facilitar la comunicación”. Esta es una técnica muy controvertida y cuestionable mediante la cual la comunicación (escribir en un teclado) es “facilitada” con la asistencia de un “facilitador” que usa una técnica de mano sobre mano para guiar la mano del menor sobre el teclado. No existe evidencia empírica que respalde el uso de esta técnica en una situación en que se realice una entrevista forense (para revisar este tema, ver Jacobson, Mulick y Swartz, 1995; Heckler, 1994).

**Realización de preguntas.** Cuando se pregunte al menor con retraso en el nivel de desarrollo o retardo mental, se debe establecer en la mayor medida posible la gravedad del retardo o retraso dado que las preguntas deberían ser modificadas para reflejar la edad mental del menor en lugar de la edad cronológica. A pesar del conocimiento que se pueda tener de la edad mental de un menor o el nivel de habilidad social demostrado, el entrevistador no debería subestimar las capacidades de comprensión y comunicación del menor. El

entrevistador debería evaluar el uso que haga el menor de las palabras durante el desarrollo de la confianza y utilizar las palabras que el entrevistador sabe que el menor entenderá. Asimismo, el entrevistador debería ser especialmente sensible al posible nivel de sugestibilidad, al igual que en el caso de los niños más pequeños. Debido a los ambientes muy estructurados y dependientes en que viven muchos niños discapacitados, es posible que tengan estilos de comunicación más aquiescentes (Davies, 1997). Por lo tanto, es importante recordar frecuentemente al menor discapacitado que puede estar en desacuerdo si cualquier cosa que sea dicha está equivocada o fue malinterpretada.

También es importante notar que la edad mental no necesariamente predice el tipo de elementos de apoyo a la entrevista que podrían ser necesarios. Por ejemplo, es posible que una persona de 18 años con una edad mental de un niño de 5 años no desee usar muñecas con rasgos anatómicos para describir los incidentes. En otras palabras, la edad mental no define automáticamente la edad social. También se presenta el problema del consentimiento de los actos sexuales en las investigaciones con adolescentes con discapacidad mental. Es necesario realizar cuidadosamente las preguntas relativas al contexto en que él o ella señala que accedió a tener relaciones sexuales (para analizar el tema del consentimiento en las personas discapacitadas ver Tharinger, Horton y Millea, 1990).

*Discapacidades emocionales.* Algunos individuos con discapacidad no tienen los mismos mecanismos para enfrentar situaciones que tienen las personas no discapacitadas y podrían mostrar síntomas de estrés post-traumático más agudos durante la entrevista. Si el entrevistador sospecha que esto está sucediendo, la entrevista puede adquirir el ritmo adecuado o ser detenida para evitar que el menor se sienta abrumado. Si el menor presenta una discapacidad emocional, sería útil tratar el ambiente para la entrevista sea lo más cómodo posible. Por ejemplo, el menor puede traer un juguete o peluche favorito, o a su mascota (si las dependencias lo permiten) a la sala de entrevistas. Si bien a menudo el menor tiene derecho a estar con un cuidador o abogado durante la entrevista, se recomienda que, de ser posible, no se permita que otras personas ingresen a la sala de entrevistas durante el desarrollo de la misma. No obstante, si el menor se encuentra perturbado y/o no es posible continuar con la entrevista, se debería autorizar el ingreso de una persona de apoyo siempre y cuando dicha persona haya acordado que se mantendrá en silencio y no influirá de ningún modo en las respuestas del menor.

### ***Víctimas o testigos que son supuestos delincuentes juveniles***

En ocasiones, las víctimas o testigos menores de edad que están siendo entrevistados también podrían supuestamente ser, se sabe que son o han revelado ser, delincuentes. Si un menor tiene un historial documentado de cometer actos delictivos, el entrevistador podría señalar al menor al iniciarse la entrevista que el propósito de su entrevista es hablar acerca de lo que el menor experimentó, no acerca de actos que supuestamente perpetró en contra de otros. Si durante la entrevista el menor revela espontáneamente información sobre delitos que perpetró contra otros, dicha información deberá ser notada, pero no se deberán realizar preguntas relativas a dicha revelación en ese momento. La comisión de posibles delitos va más allá del ámbito de la entrevista forense. El interés de la entrevista debería permanecer en los hechos que están siendo investigados en ese momento.

Poco después se deberá tomar un descanso en la entrevista para adoptar una decisión sobre la forma de proceder. Con el objeto de proteger los derechos del menor, la indagación relativa a los delitos perpetrados por menores debería ser dirigida por un oficial de la ley en conformidad con las leyes estatales y federales (ej. códigos estatales para menores, *Miranda contra Arizona*, 1966). Si se decide abordar el posible delito en una entrevista posterior, se podrá informar al menor que otra persona (ej. un policía o un investigador del servicio de protección a menores) hablará con él o ella sobre los posibles delitos.

### ***Menores víctimas de abuso físico***

Muchas de las mismas técnicas sugeridas para entrevistar a los menores en relación con abusos sexuales y otros delitos son adecuadas cuando se sospecha de abusos físicos. No obstante, las siguientes sugerencias están más relacionadas con la entrevista forense a víctimas de abuso físico. (Para mayores informaciones sobre la forma de reconocer el maltrato físico intencional ver Johnson, 1996, y para el análisis del abuso físico en general ver Myers y otros, 2002).

Un médico especialmente calificado y experimentado para reconocer lesiones relacionadas con abuso físico debería llevar a cabo una cuidadosa evaluación física lo antes posible para determinar si hay moretones, cicatrices, quemaduras u otros signos físicos de abuso. Si el entrevistador ve o el menor menciona marcas visibles, un técnico especializado en evidencias del departamento de policía, u otra persona designada, deberá tomar fotografías de dichas marcas (o de la ausencia de las mismas) independientemente de la antigüedad de la lesión (ver el documento "Recomendaciones para fotografiar lesiones causadas por abusos" de la Sociedad Profesional Americana). Se debe explicar al menor la necesidad de tomar fotografías y se deberá entregar apoyo emocional al mismo durante el procedimiento de toma de fotografías. En el caso de lesiones recientes, se deberá informar a la persona a cargo del menor que se deberán tomar fotografías posteriores para documentar la gravedad de la lesión y permitir el proceso de sanación de las mismas. Tal como en todos los casos de abuso, en la medida de lo posible, tanto el menor como la persona encargada de él deberán ser entrevistados separadamente respecto a las acusaciones y circunstancias. Además de las fotografías de las lesiones, las otras informaciones documentadas que se obtengan de la persona al cuidado del menor y del menor mismo deberían incluir el siguiente tipo de información:

*Historial de la lesión:* El entrevistador deberá registrar el nombre del informante (de haberlo); la fecha, hora y lugar de la lesión; cómo sucedió la lesión; quién presenció la lesión; cuándo ocurrió la lesión, y la historia del menor.

*Disciplina.* El entrevistador puede consultar al menor acerca de la disciplina (quién la ejerce, cómo y por qué se ejerce), y sobre marcas actuales y pasadas que han quedado en su cuerpo como resultado de medidas disciplinarias u otros ataques físicos. Específicamente, el entrevistador podría preguntar en qué forma cada uno de los adultos que se preocupa por el menor ejerce la disciplina (¿cuál, en detalle, es la naturaleza y frecuencia del abuso o medida disciplinaria?). Se deberá prestar especial atención a cualquier método inusual de ejercer la disciplina (ej. se esposado, encerrado en el closet, atado a la cama, etc.). También se puede preguntar sobre los objetos que podrían haber sido usados para golpear al menor (ej. ¿Cuál es el elemento? ¿De qué tamaño o color es? ¿Dónde lo guardan generalmente?) Si el menor fue quemado, ¿con qué fue quemado? ¿Alguien intentó tratar la quemadura?.

*Eventos previos.* El entrevistador forense debería preguntar al menor sobre los eventos que precedieron al abuso (ej. discusiones, peleas, lo bañaron, lo vistieron, el supuesto agresor consumió alcohol o drogas, etc.).

*Testigos.* El entrevistador deberá consultar sobre posibles testigos tales como niños, vecinos, amigos o familiares. El entrevistador debería preguntar al menor si hubo alguien presente durante los actos de abuso, si el menor le contó a alguien (y cual fue el resultado de esta revelación), y qué tipo de medida disciplinaria (o abuso) el menor ha observado que el supuesto agresor ha aplicado a otros niños. Si el menor señala que una de las personas que lo cuida en su hogar es el abusador, el entrevistador podría preguntar al menor sobre la relación que existe entre los adultos de la casa (ej. abuso intrafamiliar, consumo de drogas o alcohol, etc.). Si no hay otros testigos oculares, ¿gritó o lloró el niño y pudo alguien escuchar los gritos del menor?

*Antecedentes médicos del menor.* El entrevistador podría preguntar a la persona que cuida al menor y al mismo menor sobre atenciones médicas que hayan recibido o necesitado, traumas previos, hospitalizaciones, problemas conductuales, retrasos en el desarrollo, etc. Un número de hospitalizaciones sospechosamente alto realizadas en el pasado u otros tratamientos médicos podrían explicar la existencia del *Síndrome de Munchausen por Poder*, el cual es una condición en que la persona a cargo del cuidado del menor inventa problemas médicos que el menor realmente no tiene para ganar simpatía o atención hacia sí mismo/a. (Jonson, 1996; Rosenberg, 1987).

*Antecedentes respecto a otros hermanos.* El entrevistador podría considerar la utilidad de preguntar al menor y/o a la persona a cargo del menor sobre casos de abuso, traumas e incluso muerte de hermanos (número de muertes y edad al momento de morir, género de los hermanos, etc.).

*Antecedentes de los padres.* Tanto los antecedentes de los padres no agresores como de los padres agresores pueden incluir preguntas relacionadas con las siguientes áreas: violencia intrafamiliar al interior del hogar, consumo pasado o actual de drogas o alcohol, antecedentes de abuso sexual, antecedentes psiquiátricos de los padres, sistemas de apoyo a los padres, embarazos y participación previa de los menores en programas de protección.